



M. y H. Ayuntamiento.

D. Juan Muñoz y Diaz, de esta Ciudad, en la menor edad de diez y nueve años, con la debida atencion y por abance ausente su Curador Manuel Vicente, con el debido respeto A. V. Expone: Que habiendose presentado en las Salas Capitulares el dia 24 del mes actual, á saber de los Repartidores que lo son para la Contribucion del presente año, la que le habia correspondido, por lo por estos mismos que se abia aumentado su partida, por que no resultava que pagare la extraordinaria de Inquilinos Civiles, por que no aparecia Relacion de las fincas que tenia en Arrendam.^{to}, sugeran a la expresada Contribucion extraordinaria.

El Exponente sabe bien que por su menor edad tiene incapacidad legal de representarse sus propios: Pero viendo que su Curador está ausente, conociendo que la falta de la enuneriada Relacion de fincas arrendadas puede interpretarse sinistram.^{te} y causarle perjuicios indevidos, por los que se irroguen á la P.^{ta} Hacienda sin culpa del que dice, ni de su difunto Padre D. Juan Muñoz Ortega, por que aquel no ha podido como Menor intervenir en este negocio, ni su Padre pudo darle, por que es notorio y como tal lo alega que tenia secuestrada de orden Judicial, toda

